Fecha:	10 de octubre de 2025	**No Justificación:**	02			
Convenio No.	Nº4600088560 de 2020	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Modificación N°2: Al contrato OE 154 DE 2025, suscrito con GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S, con NIT No 900.331.710-6, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN".

Suspensión No 1: Por 15 días calendario, a partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025 o hasta superar las causas que dieron a la suspensión.

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Infraestructura del distrito de Medellín el Contrato interadministrativo Nº4600088560 de 2020, el cual tiene por objeto: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA*", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S. el contrato OE 154 DE 2025 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN."

El acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día lunes 24 de febrero de 2025, el contrato contempla una modificación N°1 la cual corresponde a una AMPLIACIÓN 1: VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO y una ADICIÓN 1: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L ($68.391.342) INCLUIDO IVA.

El alcance inicial del presente contrato es llevar a cabo la elaboración de los estudios y diseños técnicos para analizar y determinar la problemática de los diferentes puntos de intervención los cuales son: AVENIDA 33 – AV. 33 A LA ALTURA DE LA CR. 64, SAN CRISTOBAL (LA PALMA – EL PATIO) - CR 145 CON LA QDA EL PATIO, SAN CRISTOBAL (LA PALMA – EL PATIO) - CALLE 62B CON LA QDA CINCO PASOS (CRA. 144), ROBLEDO AURES - CR 97 CON CALLE 70F, VEREDA EL PLAN – CALLE15 CON QDA. SANTA ELENA del Distrito de Medellín.

De manera general las principales actividades para desarrollar son. condiciones específicas o alcance, estudios de patología, levantamiento topográfico, estudio de suelos y/o diseños de pavimento, diseños estructurales profesional, elaboración de plano predial, estudios hidrológicos e hidráulicos, red externa de acueducto y alcantarillado, diseño de redes eléctricas, diseño arquitectónico, urbanismo, bioclimático y señalética, diseño geométrico de vías, estudio de patología, vulnerabilidad sísmica y repotenciación profesional, diseño de redes hidráulicas y de gas.

No obstante, para la ejecución de los insumos y con el fin de garantizar la factibilidad técnica en la etapa 3 del proyecto, se considera indispensable la incorporación de los estudios de conectividad ecológica y aprovechamiento forestal. En este sentido, se solicitó al consultor la presentación de una cotización para la elaboración y complementación de dichos estudios, los cuales podrán desarrollarse únicamente una vez se cuente con el trazado definitivo de cada uno de los proyectos.

Debido a la anterior, y teniendo presente la proximidad de la fecha de terminación del contrato, se requiere realizar la suspensión del mismo hasta que se cuente con la información necesario para continuar con su correcta ejecución
Por tal motivo,

Requerimiento:

Suspensión No 1: Por 15 días calendario, a partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025 o hasta superar las causas que dieron a la suspensión.

Concepto de la supervisión:

Por lo expuesto anteriormente se recomienda realizar la suspensión al contrato, las cuales complementan la alternativa a la solución presentada finalmente.

Anexos:

- Hoja de vida del contrato OE 154 DE 2025
- Historial del contrato
- Balance económico OE 154 DE 2025
- Oficio de solicitud de la Consultoría.
- Oficio de aprobación de la Interventoría

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Modificación N°2: Al contrato OE 154 DE 2025, suscrito con GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S, con NIT No 900.331.710-6, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE

PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN".

Suspensión No 1: Por 15 días calendario, a partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025 o hasta superar las causas que dieron a la suspensión.

4. OBJETO CONTRACTUAL

ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato:	$ 502,558,671
Adición N°1:	$ 174,293,845
Valor total contrato:	$ 676,852,516
Plazo del contrato:	210 días calendario
Prórroga N°1:	24 días calendario
Suspensión N°1	Por 15 días calendario, a partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025 o hasta superar las causas que dieron a la suspensión. (Solicitud actual)
Plazo total:	234 días calendario
Forma de pago: (si aplica)	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- pagará el valor del objeto contractual, así: ▪ Pagos mensuales según avance del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor. ▪ En todo caso, el último pago será contra liquidación del contrato, y no podrá ser inferior al 5% del valor del mismo.
Lugar de ejecución:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Convenio o proyecto al que pertenece:	Nº4600088560 de 2020
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020321010201-2350208

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

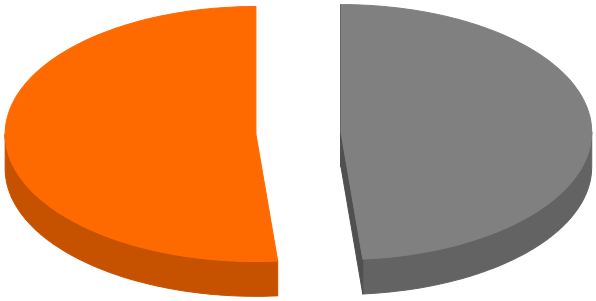
Matriz de riesgos:
La presente modificación no afecta la matriz de riesgos.

Atentamente,

DANIEL MORALES ZULUAGA
Supervisor de Contratos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

JENNIFER ATEHORTUA MARTÍNEZ
Ingeniera Civil - Contratista
Profesional Apoyo a la Supervisión de Contratos
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	31-ene.-2025	Pazo Inicial	210 Dias
Numero	154	Fecha Inicio	24-feb.-2025	Fecha Final	15-oct.-2025
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	900331710 GRUPO M&M CONSULTORIA SAS				
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE				

Valor Inicial	502.558.671
Valor Adiciones	174.293.845
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	676.852.516
Valor Total Pagado	347.991.434
Saldo Total	328.861.082

Porcentaje Adicionado 35 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	12-jun.-2025	24 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 154
Proveedor
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: D.MORALES
Fecha Imp.: 2025/10/10
Hora: 02:28:53p. m.

T op.	Num.		Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**									
3304	16645	# 1	12-jun.-2025	CV 88560-2	0020321	01	174,293,845	0	0	174,293,845.00	0%
					Total Adiciones		**174.293.845**	**0**	**0**	**174.293.845**	**0%**
3326											
3326	154		31-ene.-2025	CV 88560-2	0020321	01	502,558,671	347,991,434	0	154,567,237.00	69%
						Total	**502.558.671**	**347.991.434**	**0**	**154.567.237**	**69%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 154
Proveedor
GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

CONVENIO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	4600088560 de 2020
OBJETO DEL CONVENIO	"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de los estudios y diseños requeridos para proyectos de obra pública de la secretaria de infraestructura física"
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	27 de noviembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	ORDEN DE EJECUCIÓN N.º OE 161 DE 2025
CONTRATANTE	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
CONTRATISTA	GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S
SUPERVISOR	DANIEL MORALES ZULUAGA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER ESTUDIOS EDU
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 502,558,671 Incluido IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL	210 días calendario

CONTRATO	
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	24 de febrero de 2025 – 22 de septiembre de 2025 (fecha actual)
SUSPENSIÓN N°1	*15 días calendario*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*90%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*69%*
FECHA DE ELABORACION	*10/10/2025*
FIRMA DEL SUPERVISOR	

GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

Bogotá D.C., junio 10 de 2025

MM-REM-492-2025

Señores
CONSORCIO INTERESTUDIOS EDU
Atn. Arq. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
Representante Legal
Ciudad

Referencia: **OE 154 DE 2025 – ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGIA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUISTADORES, LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEBRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEBRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VIA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEBRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN.**

Cordial saludo,

En atención al objeto del asunto, considerando el estado actual del contrato, de forma respetuosa me permito elevar solicitud formal, clara y expresa en los términos que más adelante podrán observarse, con miras a suspender el contrato de consultoría bajo las consideraciones que se discriminan.

ANALISIS DEL CONTRATO

La orden de ejecución OE 154-2025 tiene por objeto**: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGIA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUISTADORES, LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEBRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEBRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VIA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEBRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN"** cuya finalidad es contar con la totalidad de productos para su correcta ejecución.

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

Dentro de las necesidades y principal objetivo de la orden de ejecución 154-2025 para la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, entidad contratante para este proceso, se encuentra en trámite la aprobación de la prórroga de la elaboración del inventario forestal, la caracterización de fauna y el estudio de conectividad correspondientes a cada uno de los frentes de este contrato, los cuales son de vital importancia para poder culminar de forma correcta el objeto del contrato.

Comprendiendo lo anterior y en armonía con las obligaciones como contratista, la suscrita firma consultora, ha realizado el proceso de solicitud formal de adición el día 07 de octubre, mediante comunicado **"***MM-REM-484-2025 SOLICITUD ADICIÓN-PRORROGA DEL CONTRATO No. 2"* para revisión y su posterior aprobación.

CONSIDERACIONES.

En cumplimiento del requerimiento formulado por la entidad y atendiendo la necesidad de ejecutar el desarrollo de cada uno de los proyectos, se somete a consideración la propuesta para la elaboración del inventario forestal, la caracterización de fauna y el estudio de conectividad correspondientes a cada uno de los frentes de trabajo.

1. LOS PATIOS 1

Se requiere incluir la actividad OE 2.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

- **OE 2.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL**

 Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

 El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

 El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

2. LOS PATIOS 2

Se requiere incluir la actividad OE 3.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

- **OE 3.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL**

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

3. VEREDA EL PLAN

Se requiere incluir la actividad OE 4.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

- **OE 4.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL**

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

4. AURES

Se requiere incluir la actividad OE 5.2 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

- **OE 5.2. APROVECHAMIENTO FORESTAL**

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

(601) 6950994
administrativa@grupomym.com.co
Carrera 19A # 138 - 33
www.grupomym.com.co

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

A partir del ajuste en los alcances de cada uno de los estudios y diseños del proceso, es necesario el ajuste en tiempo para cada uno.

PETICION

Se solicita a la entidad EDU suspender el contrato por término 15 dias calendarios a partir del 10 de octubre de 2025, hasta el momento en que sea expedida la aprobación por parte de la entidad de la *"SOLICITUD ADICIÓN-PRORROGA DEL CONTRATO No. 2"*, resaltando que es está la causal que genera la suspensión contractual.

Atentamente

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal

Consorcio
INTER ESTUDIOS EDU

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025.

084-EDU-PPAV-INT-2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Carrera 49 No. 44 - 94
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación – Medellín

REFERENCIA: **ORDEN DE EJECUCIÓN Nro. OE 148 DE 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGÍA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUITADORES, LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEDRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEDRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VÍA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA. SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON LA CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEDRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN"**

Asunto: **SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 1 CONSULTORIA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría, por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento la solicitud de SUSPENSION No. 1 por 15 días calendarios para el contrato de **OE 154 DE 2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGIA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUISTADORES, LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEBRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEBRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VIA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEBRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**, lo cual fue revisado y avalado por esta interventoría, bajo las siguientes consideraciones:

La consultoría mediante comunicación de referencia **MM-REM-492-2025** del 10 de octubre de la presente anualidad, realiza solicitud de SUSPENSION No. 1 con el objetivo de atender el requerimiento formulado por la entidad para atender la necesidad de ejecutar el desarrollo de cada uno de los proyectos, la elaboración

Tv. 24 a N° 60 - 12
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287
Telefax: 310 26 56
arquitecturayurbanismo12@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

del inventario forestal, la caracterización de fauna y el estudio de conectividad correspondientes a cada uno de los frentes de trabajo, justificada así:

1. LOS PATIOS 1
Se requiere incluir la actividad OE 2.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

 OE 2.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).
El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.
Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

2. LOS PATIOS 2
Se requiere incluir la actividad OE 3.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

 OE 3.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

3. VEREDA EL PLAN

Se requiere incluir la actividad OE 4.3 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

 OE 4.3. APROVECHAMIENTO FORESTAL

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada

uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

4. AURES

Se requiere incluir la actividad OE 5.2 como complemento a las necesidades establecidas para el proyecto.

 OE 5.2. APROVECHAMIENTO FORESTAL

Informe de conectividad, en cumplimiento de los lineamientos exigidos por la autoridad ambiental pertinente, Relacionando inventario forestal, propuesta de compensación, estudio de fauna y los flujos energéticos (fauna y flora).

El inventario forestal estará compuesto por la identificación de cada individuo con su nombre científico y común, La actividad se compone de recorridos en donde se analizarán los aspectos morfológicos que permitan la plena identificación de cada uno. Esta actividad está a cargo de un Ingeniero Forestal. Para la identificación de los individuos se usarán binoculares y claves taxonómicas.

El estudio de fauna incluye un muestreo constante en horas de la mañana y de la tarde, será realizado por profesionales en bilogía. No se considera necesario realizar capturas. Esta actividad solo se realiza para el caso de proyecto con estudio de conectividad.

Las propuestas contemplan un máximo de veinte (20) individuos a inventariar por proyecto o ubicación, Incluye la visita a campo con el profesional de la autoridad ambiental.

Se aplicará el modelo de valoración económica y la propuesta integral de reposición. Entrega de inventario con coordenadas y ubicación de los árboles y el proyecto en formato shape.

La información será recolectada y procesada teniendo en cuenta la Resolución 3677 del 27 de diciembre de 2018 y 2851 del 09 de octubre de 2019.

Esta actividad no incluye levantamiento topográfico de los arboles ni elaboración de fichas.

A partir del ajuste en los alcances de cada uno de los estudios y diseños del proceso, es necesario el ajuste en tiempo para cada uno.

Formal y muy respetuosamente recomendamos a la entidad contratante EDU, en acceder positivamente ante esta solicitud, **SUEPENSION No. 1** por el término de 15 días calendarios o hasta que la causal sea superada, para el contrato de **OE 154 DE 2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PATOLOGIA DEL PUENTE PEATONAL DE LA AVENIDA 33 EN EL BARRIO CONQUISTADORES, LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CALLE 62B CON LA QUEBRADA CINCO PASOS (EL PATIO 1), CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASO A NIVEL EN LA CARRERA 145 CON LA QUEBRADA EL PATIO (EL PATIO 2), CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 15 (VIA VEREDA EL PLAN) SOBRE LA QUEBRADA SANTA ELENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN LA CARRERA 97 CON CALLE 70F, PARA CRUZAR SOBRE LA QUEBRADA LA MOÑONGA (SECTOR ROBLEDO AURES – EL PICACHO) UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN** Con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de la EDU y poder dar continuidad a la ejecución del contrato y así lograr incluir dentro del alcance del contrato que nos ocupa estos temas ambientales y así alcanzar la culminación del contrato al 100%.

Agradezco de antemano la atención suministrada a la presente y me suscribo muy atentamente.

Atentamente



ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERESTUDIOS EDU

Tv. 24 a N° 60 - 12
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287
Telefax: 310 26 56
arquitecturayurbanismo12@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia